



Medellín, 6 de enero de 2023.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios.

**Asunto:** Justificación, **ADICIÓN 5** a la orden de servicios 202000176-79

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios Nro. **202000176-79**.

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>4600095586</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202000176-79</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.065.827.229)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2023</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	<b>CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$113.895.747)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 2</b>	<b>UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. (\$1.853.792.293)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 3</b>	<b>TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$3.317.091.250)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 4</b>	<b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$258.065.659)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 5</b>	<b>SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074)</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$23.154.452.252)</b>

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



## CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600095586

- A. El 6 de enero de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-**, se suscribió la modificación 2 al contrato interadministrativo 4600095586 de 2022.
- B. Las partes acordaron en la cláusula primera de la referida modificación al contrato interadministrativo: *“PRIMERO: **AMPLIAR** los tiempos de ejecución del presente contrato en Treinta y cuatro (34) días contados a partir del vencimiento del contrato inicial; y su ampliación sería desde el SEIS (06) de enero al OCHO (08) de Febrero de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) ...”*.
- C. Que en esta misma modificación, las partes acordaron adicionar el contrato interadministrativo en los siguientes términos: *“SEGUNDO: **MODIFICAR** la CLÁUSULA CUARTA del Contrato Interadministrativo N° 4600095586 de 2022 - VALOR DEL CONTRATO, adicionando el valor inicial en **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$7.863.306.500 M/L)...**”, de los cuales corresponden como recurso administrar **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074).***
- D. Que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- E. Que se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física y seguridad privada en las diferentes sedes en custodia.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace imperativo **ADICIONAR** la orden de servicios 202000176-79 para la ejecución armónica del contrato Interadministrativo 4600095586 y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

## 3. PRECISIONES

La **ADICIÓN 5** a la orden de servicios 202000176-79 suscrita con la **UT SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la **ADICIÓN 5** de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del contrato interadministrativo 4600095586.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detalla a continuación.





PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

#### 4. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **202000176-79** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **ADICIÓN 5** a la orden de servicios **202000176-79** del Acuerdo Marco **202000176** suscrito con la **UT SERVIBUHO**.

Atentamente,

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
Subgerente de Servicios

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez - Profesional Universitaria- Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Línea de Vigilancia

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



**ADICIÓN 5 A LA ORDEN DE SERVICIO 79 DEL ACUERDO MARCO No 202000176**

<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	<b>UT SERVIBUHO</b>
<b>NIT:</b>	<b>901439510</b>
<b>ACUERDO MARCO No:</b>	<b>202000176</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:</b>	<b>UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>
<b>FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO</b>	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	<b>22 DE DICIEMBRE DE 2022. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO 090 DE 2019 “POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN...” Y QUE REZA: “LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL ACUERDO MARCO CESAN UNA VEZ HAYAN FINALIZADO LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS ORIGINADOS DURANTE SU VIGENCIA”</b>
<b>VALOR DEL ACUERDO MARCO:</b>	<b>CUANTÍA INDETERMINADA</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.</b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.065.827.229)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DIECISÍS (16) DE MARZO DE 2023</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	<b>CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$113.895.747)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 2</b>	<b>UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. (\$1.853.792.293)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 3</b>	<b>TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$3.317.091.250)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 4</b>	<b>DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$258.065.659)</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 5</b>	<b>SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074)</b>

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS</b>
--	---

La presente constituye la **ADICIÓN 5** a la Orden de Servicios 79 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

### CONSIDERACIONES

- A. El 6 de enero de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-**, se suscribió la modificación 2 al contrato interadministrativo 4600095586 de 2022.
- B. Las partes acordaron en la cláusula primera de la referida modificación al contrato interadministrativo: **“PRIMERO: AMPLIAR los tiempos de ejecución del presente contrato en Treinta y cuatro (34) días contados a partir del vencimiento del contrato inicial; y su ampliación sería desde el SEIS (06) de enero al OCHO (08) de Febrero de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) ...”**.
- C. Que en esta misma modificación, las partes acordaron adicionar el contrato interadministrativo en los siguientes términos: **“SEGUNDO: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA del Contrato Interadministrativo N° 4600095586 de 2022 - VALOR DEL CONTRATO, adicionando el valor inicial en SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$7.863.306.500 M/L)...”**, de los cuales corresponden como recurso administrar **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074)**.
- D. Que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- E. Que se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física y seguridad privada en las diferentes sedes en custodia.
- F. La siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	
<b>CONTRATO</b>	<b>4600095586</b>
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>33112</b>
<b>RUBRO AL PRESUPUESTO</b>	<b>23202020080028-1</b>
<b>CPC</b>	<b>85250</b>
<b>DESCRIPCIÓN AL RUBRO</b>	<b>VIGILANCIA</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>2023000026</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>2023000062</b>
<b>VALOR</b>	<b>\$7.545.780.074</b>

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO: ADICIONAR** a la **ORDEN DE SERVICIOS 202000176-79 SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074).**

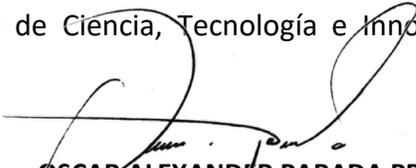
**SEGUNDO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicios están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** El contrato continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

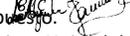
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 6 de enero de 2023.

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
Subgerente de Servicios -ESU-

  
**OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**  
Representante Legal

**Aprobó:** Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero. 

**Aprobó:** Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General. 

**Revisó:** Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos. 

**Revisó:** Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria – Unidad de Gestión Jurídica. 

**Proyectó:** Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000026

**Número:** 2023000026  
**Expedición:** Enero 06/2023  
**Vencimiento:** Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	7,545,780,074		33112	4600095586 DE 2022 AD 1 RO VIGILANCIA SECRETARÍA EDUCACIÓN

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 7545780074

SON: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES RAD 20230000057 M.PATIÑO

**Res / Rad:** 20230000057

### VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------



# Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000062

Fecha: Enero 06/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	7,545,780,074	7,545,780,074	33112	4600095586 DE 2022 AD 1 RO	202000176-79-5	EDP 2023000026

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 7545780074 7545780074

SON: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ¿ ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. SECRETARIA DE EDUCACION.RAD.INT. 20230000058.MPATIÑO.

**Cédula o NIT:** 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

**Jefe de Presupuesto**